

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga y en los de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y en la Unidad de Carreteras de Málaga. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en el diario Sur de Málaga y la Opinión de Málaga, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59, 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante el día y horas que se especifican en aquella y al final de esta resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

Conforme establece el artículo 56, 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha resolución y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados podrán presentar por escrito ante esta Demarcación (Avda. de Madrid, nº 7, 10 planta, Granada) o en la Unidad de Carreteras de Málaga (Paseo de la Farola, nº 7, 10 planta, Málaga), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado, los interesados tendrán a su disposición el plano parcelario de expropiaciones en el Ayuntamiento de Málaga.

El día del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación es el día 15 de mayo de 2003, de 9,00 a 9,30 horas.

Granada, 14 de abril de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—18.215.

#### **Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre Notificación de Emplazamiento.**

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, C/ Prim, 12 28004 Madrid, D. Juan Germán Hoffmann, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 168/2003 contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto Básico: «Línea Málaga-Fuengirola. Aumento de capacidad y mejora de los accesos al Aeropuerto de Málaga. Tramo Campamento Benítez-Fuengirola».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-98), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 6 de mayo de 2003.—El Subdirector General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias.—Fdo. Eduardo Molina Soto.—20.833.

#### **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha acuerda se someta el Estudio Informativo «Variante Suroeste de Talavera. Clave EI. 4-TO-15» a Información Pública con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental una vez producida la Aprobación Provisional del mismo.**

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 29 de abril de 2003, ha aprobado provisionalmente el Estudio Informativo «Variante Suroeste de Talavera de la Reina, Clave Técnica: EI-4.TO-15» ordenando se inicie el correspondiente expediente de Información Pública relativo a ese Estudio, junto con su correspondiente estudio de impacto ambiental.

En virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de carreteras, y los artículos 31 y 34 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete el estudio informativo citado junto con su correspondiente estudio de impacto ambiental a información pública por un periodo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, 7. Toledo) en horas hábiles de oficina, y en las dependencias del Ayuntamiento de Talavera la Reina y de la Entidad Local de Talavera la Nueva. Durante el expresado plazo de tiempo podrán presentarse las alegaciones y observaciones relativas al objeto y finalidad de la información pública advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento aprobado por Real Decreto 1131/88 de 30 de septiembre de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá, de acuerdo con el artículo 28 de la vigente Ley de Carreteras, limitación de acceso directo a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la vigente Ley de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen, se encuentra la Resolución de la Dirección General de Carreteras, ya citada, en la que se ordena la incoación del Expediente de Información Pública, a efectos de trazado y medioambientales.

Toledo, 30 de abril de 2003.—El Jefe de la Demarcación.—Teodoro Abad Ortiz.—20.679.

#### **MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO**

#### **Resolución de 21 de abril de 2003, de la Dirección General de Salud Pública, notificando el inicio del trámite de audiencia en relación con la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas de prevención y control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.**

La Orden de 20 de diciembre de 2002 establece las bases reguladoras y la convocatoria para la subvención de ayudas económicas a entidades sin ánimo

de lucro, con destino a la financiación de programas de prevención y control del síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

Instruido el procedimiento de evaluación de expedientes, antes de la redacción de la propuesta de resolución y, de conformidad con lo establecido en el apartado 11.1 de la citada Orden Ministerial, se notifica a los interesados el inicio del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, concediendo a las organizaciones y entidades peticionarias de las subvenciones, un plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, para la formulación de alegaciones y/o presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Madrid, 21 de abril de 2002.—El Director general de Salud Pública, José María Martín Moreno.—17.671.

#### **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

#### **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre expropiación.**

Aprobado definitivamente el «Proyecto de construcción de la conducción Júcar-Vinalopó, tramo V La Font y proyecto de construcción de la conducción Júcar-Vinalopó tramo VI Villena», cuya expropiación ha sido declarada de utilidad pública y de urgencia por el Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto, y siendo beneficiario del presente expediente de expropiación la sociedad estatal Aguas del Júcar, S. A., esta Confederación Hidrográfica del Júcar, ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el mes, día y hora que se expresa, en los Ayuntamientos de La Font de la Figuera y Villena, a los efectos de proceder al levantamiento de las actas previas y de ocupación de los bienes y derechos afectados y, en el caso de alcanzar el mutuo acuerdo, al levantamiento de las actas de pago.

Lugar: Ayuntamiento de La Font de la Figuera.  
Día: 9 de junio de 2003.  
Hora: 10:30 a 14:15 y 16:00 a 18:00.  
Día: 10 de junio de 2003.  
Hora: 10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00.  
Día: 11 de junio de 2003.  
Hora: 10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00.  
Día: 12 de junio de 2003.  
Hora: 10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00.

Lugar: Ayuntamiento de Villena.  
Día: 13 de junio de 2003.  
Hora: 10:30 a 14:30 y 16:30 a 18:00.

A dicho acto, los interesados podrán comparecer por si o mediante representante, y acudir acompañados de perito y notario, a su costa, debiendo presentar el documento nacional de identidad y aportar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los mencionados bienes y derechos, la Nota Simple actualizada del asiento de la finca en el Registro de la Propiedad y original del poder si actúa bajo representación.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, para los interesados que figuren como desconocidos, o cuyo domicilio se ignora, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar. Así mismo, comparecerán los arrendatarios de las fincas, si los hubiere, con la documentación que acredite su derecho.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados podrán formular por escrito alegaciones en la Administración expropriante: Confederación Hidrográfica del Júcar, sita en Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia, o en el domicilio social del beneficiario situado en la calle Játiva, nº 30-3º (Pasaje Dr. Serra, nº 2), de Valencia, a los los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, cuya relación junto con los planos parcelarios figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento donde radica el bien. Así mismo dicha relación se publica en el B.O.P. de Valencia y B.O.P. de Alicante.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Valencia, 12 de mayo de 2003.—El Presidente, José María González Ortega.—20.773.

## RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

**Resolución definitiva de la Convocatoria Pública de ingreso en Renfe con la categoría profesional de Ayudante Ferroviario (B.O.E. nº 217 de 10 de septiembre de 2002).**

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6) Resolución definitiva de la base F) Proceso de selección y adjudicación de plazas de la convocatoria citada en el encabezamiento, y una vez finalizado el proceso de adjudicación de plazas, la Dirección Corporativa de Organización y Recursos Humanos de Renfe ha acordado publicar la adjudicación definitiva de plazas de dicha convocatoria, que es la que a continuación se expresa:

### Turno previo

Ninguno de los participantes en la Convocatoria ha resultado encuadrado en dicho Turno de adjudicación.

### Turno de adjudicación primero

Ninguno de los participantes en la Convocatoria dentro de dicho Turno ha resultado adjudicatario de plaza.

### Turno de adjudicación segundo

N.º documento identificativo	Apellidos y nombre	Plaza adjudicada
7827395N	Gago Muñoz, María José .....	Madrid.
50536170H	Arranz Hervás, Carlos.	Madrid.

### Turno de adjudicación tercero

N.º documento identificativo	Apellidos y nombre	Plaza adjudicada
38078429C	Ramírez Recasens, Ramón Luis .....	Barcelona.

### Turno de adjudicación cuarto

N.º documento identificativo	Apellidos y nombre	Plaza adjudicada	Puntuación obtenida en el cursillo de adaptación
9810187C	Escuredo Martínez, Xabier Hugo .....	Barcelona.	40
32780209B	Martínez Santamaría, Inés .....	Barcelona.	40
46843015L	Rodríguez Arias, Noelia .....	Barcelona.	40
11809309M	Mostazo Manzano, Miguel Ángel .....	Barcelona.	40
34268183T	Álvarez Rois, María Beatriz .....	Barcelona.	40
30533572Z	Díaz María, Juan .....	Barcelona.	40
2246305X	Campos Ramírez, Francisco Javier .....	Barcelona.	39
29791930F	Peña Bilbao, Aitor .....	Barcelona.	39
30654752F	García Alonso, Emilio .....	Barcelona.	38
7984245W	Sánchez Martín, Ignacio Javier .....	Barcelona.	38
50083036F	Hernández Pérez, Francisco .....	Barcelona.	37
27316498L	Camacho Alegre, José Antonio .....	Barcelona.	37
10199126Y	Garzón Durán, Arsenio .....	Barcelona.	37
48998445G	Escudero Hernanz, Roberto .....	Barcelona.	37
6574651D	Jiménez González, María Inmaculada .....	Barcelona.	36

Madrid, 5 de mayo de 2003.—El Director Corporativo de Organización y Recursos Humanos, Juan Fernández Álvarez.—20.789.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Resolución de fecha 31 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, por la que convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la construcción de las instalaciones de gas natural denominadas Red de distribución industrial a Jun y su Addenda I.**

Por resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de fecha 25 de mayo de 2001, se autorizó administrativamente, se aprobó el proyecto de ejecución y se declaró en concreto la utilidad pública de las instalaciones de gas natural denominadas «Red de distribución industrial a Jun y su Addenda I», previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en los respectivos Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa (Decreto de 26 de abril de 1957), llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 9 de junio de 2003 (lunes), a partir de las 11,00 horas, en el Ayuntamiento de Granada (Plaza del Carmen s/n) y el día 10 de junio de 2003 (martes), a partir de las 11 horas, en el Ayuntamiento de Jun (Avda. de Granada,

10), y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a esta resolución. De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose igualmente en el B.O.E., B.O.J.A., B.O.P. de Granada y el diario «IDEAL» así como en los tablones oficiales de los Ayuntamientos de Granada y Jun, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito antes esta Delegación Provincial (Secretaría General-Departamento de Legislación Plaza Villamena, 1, 3º Planta, 18071 Granada), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio, Enagás, S. A. asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, a 31 de marzo de 2003.—El Delegado provincial, Ángel J. Gallego Morales.—20.488.

### Anexo que se cita

**Relación concreta e individualizada de los intereses y bienes afectados por la instalación de gas natural denominada «Red de Distribución Industrial a Jun y su Addenda I»**

Parcela según proyecto GR-GR-4V.

Término Municipal: Granada.

Propietarios (y domicilios): D.º Concepción y D.º Francisco de Asís Linde Martín (C/ Alhamar, 35 6º A y B, 18004 Granada), D.º Antonio Linde Martín (Avda. Madrid, 3 8º Izda. 18012 Granada), D.ª Adriana Linde Martín (Cañada de los Ingleses, 22 Dcha, 29016 Málaga) y D.ª Amalia Linde Martín (C/ Enrique Alzamora, 6 2º, 07002 Palma de Mallorca).

Polígono nº: 21.

Parcelas según catastro: 253 y 254.

Clase y cultivo: Labor regadio.

Afección: 252 l.m.

Superficie ocupada temporalmente: 2.016 m²

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento